

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00024-00

Procedencia: Fiscalía 62 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068202100488 E.D.

Afectados: María Alicia Velasco

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso, para continuar con el trámite de notificación pertinente, esto es, conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. Sírvase proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 128

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como quiera que se encuentra notificada la afectada MARÍA ALICIA VELASCO, se ordenará surtir la notificación a LOS TERCEROS INDETERMINADOS, conforme lo dispone el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

RESUELVE:

DISPONER EL EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establece el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

CÚMPLASE

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia María Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48760fa7b507675b038845e2d0567d80cec9322b0105312ebab4a09752bd8d9**

Documento generado en 21/06/2023 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>